



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

RAMALES DE ACCESO FERROVIARIO A LA NUEVA TERMINAL DE CONTENEDORES DE CÁDIZ (1ª FASE). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU (CA-042-23)

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	9 de octubre de 2023
Licitación	RAMALES DE ACCESO FERROVIARIO A LA NUEVA TERMINAL DE CONTENEDORES DE CÁDIZ (1ª FASE). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU (CA-042-23)
Presupuesto de Licitación	8.003.946,33 EUR
Entidad Contratante	Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
Fecha de Presentación	08/11/2023 a las 14:00
Clasificación	D-1-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

La **memoria descriptiva** será la base para explicitar el contenido del programa de trabajos. Describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, enumerando los procesos constructivos y los elementos que incorporarán los mismos. Reflejará la planificación de las actuaciones necesarias ordenándolas desde un punto de vista tanto físico como temporal. Expondrá las características de los medios técnicos, haciendo referencia, en su caso, a las prescripciones técnicas que sean de obligado cumplimiento. Se incorporará la documentación gráfica que se estime conveniente para la mejor comprensión de las propuestas.

La **memoria** deberá contener, al menos:

- La concepción global de la obra (evitando copiar la memoria del proyecto), justificando la metodología propuesta para su ejecución teniendo en cuenta las prescripciones técnicas contenidas en el Proyecto.
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos, analizando las operaciones simples que forman parte de cada una de estas actividades.
- La relación de las fuentes de suministro de materiales y su validación.
- El análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares.
- Las zonas previstas para préstamos y vertederos.
- El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales.
- Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato.
- El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos.
- Memoria de minimización de impacto a los usuarios. En esta memoria se incorporarán el conjunto de medidas que el licitador proponga para minimizar las molestias a los usuarios de la zona portuaria (NAVANTIA), a la

continuidad de los servicios portuarios, al desarrollo de otras obras y actuaciones en el entorno, así como al conjunto de personas y bienes aledaños de las obras. En particular se tratará de minimizar las afecciones al tráfico de la ciudad, a la actividad de Navantia y al tráfico terrestre.

En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para la Administración. Dicha memoria expondrá al menos los siguientes apartados:

- Análisis de las posibles situaciones que puedan producir afecciones y los medios que se propongan al objeto de disminuir su impacto.
- Análisis de la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras y de los propios equipos de obra, incorporando esquemas adaptados a cada fase de ejecución, con identificación de desvíos provisionales y medidas de señalización y seguridad. Medidas para mejorar la movilidad.
- Análisis de afección de servicio, medidas temporales por afección y reposición necesarias.
- Medidas especiales de limpieza, reducción del polvo, mejora del entorno, de la comunicación, etc., que se consideren adecuadas para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra

– Relación de las unidades o partes de la obra y porcentaje que se realizarán mediante subcontratación, indicando la o las empresas con las que se prevé suscribir dicha subcontratación, según lo indicado en el artículo 215.2 de la LCSP.

– La organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato, expresando las mejoras propuestas con respecto a los requerimientos del Pliego.

– Mejoras y compromisos técnicos adicionales a los requeridos en el proyecto de construcción.

2. PROGRAMA DE TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Se debe realizar con especial atención a la forma de ejecutar las principales unidades de obra y la coordinación entre ellas.

El licitador deberá tener en cuenta la interferencia con otras obras existentes en las inmediaciones, en concreto con las obras del túnel de "ACCESO A LA NUEVA TERMINAL DE CONTENEDORES DE CÁDIZ, 2ª FASE", cuya ejecución se realiza coincidente en el tiempo y cuya ubicación es también coincidente en una parte del trazado. En concreto entre los PKs 0+600 y 1+140, las obras del trazado ferroviario deben supeditarse a la finalización de las obras del túnel de acceso.

Asimismo, entre los PKs 0+200 y 0+600, las obras podrán coincidir con las obras de "TRATAMIENTOS DE JET GROUTING EN EL TRASDÓS DE LAS PANTALLAS Y MICROPILOTES EN EL TÚNEL ACCESO A LA NTC PARA SOLVENTAR LAS PATOLOGÍAS EXISTENTES POR DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN NO VISIBLES", debiéndose coordinar la ejecución.

La realización de las obras dentro de las instalaciones de NAVANTIA influyen también en la disponibilidad del espacio de ejecución, estando en ocasiones supeditadas a la programación de sus actividades.

Por todo ello, el proyecto se plantea con un plazo de ejecución dilatado y suficiente para poder absorber las interferencias descritas. El licitador deberá tenerlo en cuenta tanto para programar las obras como para estimar el plazo total de ejecución a ofertar

El **programa de trabajos** se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

– Se justificarán los rendimientos medios previstos de las actividades incluidas en el mismo, que garanticen el plazo ofertado, teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria.

– El programa de trabajos deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el reseñado en el cuadro de características y de modo que sea coherente con la propuesta de ejecución planteada en la memoria técnica. Contará con red de precedencias múltiples entre actividades, duraciones, identificación de tareas críticas y toda aquella información que el licitador considere adecuada para justificar su programación.

– Se facilitará, al menos, la siguiente información:

- Lista de actividades lo suficientemente representativa como para permitir analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Diagrama de espacios-tiempo, si se considera necesario.
- Inversiones mensuales previstas sobre la base del presupuesto base de licitación que figura en el cuadro de características (sin IVA). No puede aparecer ninguna referencia a la propuesta económica del licitador.

Plazo de ejecución. Cada licitador expresará formalmente el plazo de ejecución que, según su programa de trabajos, estima que es necesario para la ejecución de la obra. Dicho plazo será igual o menor que el plazo máximo que figura en el cuadro de características y deberá coincidir exactamente con el reflejado en el programa de trabajos presentado por el licitador. Se justificará, en su caso, la reducción del plazo total de la obra.

Plazos Parciales de ejecución. Cada licitador expresará formalmente los plazos parciales que se especifiquen en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS. En caso de no especificarse en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, el licitador fijará los plazos parciales que a su juicio considere adecuados para un correcto seguimiento de la ejecución de las obras, indicando el carácter crítico o no de los mismos. Deberán reflejarse en el cronograma de las obras.

3. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario, independientemente de la exigencia o no de un Plan de Aseguramiento de la Calidad.

Para ello deberá aportar un plan de control de calidad específico para la obra, que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Aspectos concretos de las principales unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable. Se entenderán por principales aquellas unidades que dentro del proyecto tengan mayor relevancia técnica o funcional, que afecten a la operativa portuaria, del astillero o de terceros, o por su importancia económica en el global del contrato.
- Programa de Puntos de Inspección para las principales unidades de obra (según el criterio del párrafo anterior), con criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.
- Organización y organigrama del control de calidad. En este punto se incluirá el Plan de Aseguramiento de la Calidad requerido en el punto 32 del cuadro de características y definido en anexo a este pliego, considerando solo aquella documentación solicitada para la fase de licitación.

4. PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES.

Los licitadores deben presentar una memoria medioambiental que deberá indicar, al menos, los sistemas de gestión ambiental que los licitadores aplicarán al objeto del contrato; programa de vigilancia ambiental; medidas de gestión medioambiental y, en su caso, productos adscritos a la ejecución del contrato que resulten adecuados para la sostenibilidad ambiental (con certificados, en su caso).

La memoria ambiental deberá contener al menos:

- Las medidas de gestión medioambiental en el sentido de identificar las unidades de obra, procesos o partes del contrato que puedan generar impacto medioambiental y las propuestas para mitigar este impacto y/o medidas compensatorias.
- La organización física de la obra a efectos de contribuir a la sostenibilidad ambiental.
- La localización de préstamos y vertederos, en su caso.
- Las medidas de prevención de contaminación del agua.
- Los sistemas de buena gestión medioambiental.
- La gestión ambiental de tierras y materiales.
- Reducción en la generación de residuos.
- Disminución de la contaminación por vertidos.
- Disminución de la contaminación acústica, atmosférica (compensación CO2) o del suelo.
- Disminución del empleo de combustibles fósiles.
- Fomento de la utilización de energías renovables.
- Replanteo, localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria.
- Protocolo ante vertidos accidentales.
- Otras de similares características.

5. TECNOLOGÍA E I+D+i

El licitador describirá las tecnologías que proponga para la ejecución de la obra y, en particular, la utilización en la obra de tecnologías que hayan sido desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i, que supongan

una mejora de la calidad y valor técnico de la obra y cuya justificación pueda ser debidamente documentada. Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación de esos proyectos de I+D+i de la empresa.

6. MEMORIA DE ACTUACIONES SOCIALES

El licitador describirá los criterios sociales aplicados en su empresa y aplicables a la obra que podrán consistir en el fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato; los planes de igualdad de género que se apliquen en la ejecución del contrato y, en general, a la igualdad entre mujeres y hombres; el fomento de la contratación femenina; la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; la mejora de las condiciones laborales y salariales; la estabilidad en el empleo; la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	6.500 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

9 de octubre de 2023



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE